



S U M A R I O

0. Disposiciones Estatales

Presidencia del Gobierno

Nombramientos.— Real Decreto 816/2003, de 23 de junio, por el que se nombra Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura a don Juan Carlos Rodríguez Ibarra 9049

I. Disposiciones Generales

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Ferias y mercados.— Orden de 5 de junio de 2003, por la que se establecen las ayudas a las Instituciones Feriales de Extremadura para el ejercicio económico de 2003 9050

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia

Lista de espera.— Orden de 18 de junio de 2003, por la que se constituyen listas de espera en el

Cuerpo/Categoría, Técnico/Titulado de Grado Medio, Especialidad Diplomado/a en Enfermería y en la Categoría de Cocinero de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 9052

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Cuerpo de Maestros.— Resolución de 19 de junio de 2003, de la Secretaría General de Educación, por la que se modifica la Resolución de 29 de mayo de 2003, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 4 de marzo de 2003, para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nueva especialidad por los funcionarios del mencionado Cuerpo .. 9053

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 17 de junio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 657/2003 promovido a instancia de D. José Otero Rodríguez, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada, interpuesto en las pruebas selectivas, convocadas

por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo III, Categoría Técnico de Educación Infantil de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

9054

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Agrupación de productores agrarios.—

Resolución de 2 de junio de 2003, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se reconoce a la Sociedad Cooperativa del Campo “La Unidad”, con domicilio social en Monterrubio de la Serena, como Agrupación de Productores Agrarios para el producto aceite de oliva, conforme al Decreto 30/2002, de 3 de abril

9055

Caza.— Resolución de 4 de junio de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se desafecta del régimen cinegético de caza controlada la finca del término municipal de Don Benito, adscrita hasta la fecha a la zona de caza controlada de “Sierra Utrera”

9055

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Pymes. Incentivos.— Orden de 4 de junio de 2003, sobre resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, correspondiente a 30 expedientes

9055

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 16 de mayo de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015988

9058

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 28 de mayo de 2003, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001392-000001

9058

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 4 de junio de 2003, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007263-000000

9059

Consejería de Trabajo

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 6 de junio de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la

que se dispone la ejecución de la sentencia, de 11 de febrero de 2003, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón

9059

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 9 de junio de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 149/2003, de 14 de mayo de 2003, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cáceres

9060

Servicio Extremeño de Salud

Relaciones de puestos de trabajo.—

Resolución de 16 de junio de 2003, del Director Gerente, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal sanitario al servicio de la Sanidad Local

9060

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Impacto Ambiental.— Resolución de 9 de junio de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de subestación Barcarrota y línea 66 KV. S/C Balboa-Olivenza con entrada y salida en subestación Barcarrota

9062

Concurso.— Resolución de 13 de junio de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Fletamento de aeronaves para lucha contra mosca del olivo”. Expte.: 0322121FG015

9062

Concurso.— Resolución de 16 de junio de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Desarrollo de trabajos para la evaluación y seguimiento de las zoonosis de rumiantes en el norte de Cáceres”. Expte.: 0323121PC027

9063

Notificaciones.— Anuncio de 30 de mayo de 2003, sobre notificación de la Resolución del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el recurso de alzada interpuesto por D. Juan José Marín Cortés contra Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de 19

de marzo de 2003, en virtud de la cual se denegaba la regularización de viñedos solicitada 9064

Notificaciones.— Anuncio de 2 de junio de 2003, sobre notificación a D^a María Olivas Pulido de actuaciones en la Concentración Parcelaria de la Zona de Zújar-Guareña 9065

Notificaciones.— Anuncio de 2 de junio de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza 9066

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 6 de mayo de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000660-000001 9067

Notificaciones.— Anuncio de 29 de mayo de 2003, sobre notificación por comparecencia de expediente de fraccionamiento de deuda en concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 9067

Registro de Franquiciadores.— Anuncio de 3 de junio de 2003, por el que se da publicidad a la inscripción en el Registro de Franquiciadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura de Charcuterías Santi, S.L., con domicilio social en Badajoz 9068

Registro de Franquiciadores.— Anuncio de 3 de junio de 2003, por el que se da publicidad a la inscripción en el Registro de Franquiciadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura de Doña Camiseta, S.L., con domicilio social en Los Santos de Maimona 9068

Notificaciones.— Anuncio de 6 de junio de 2003, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Zamora o Sumitex, S.L. 9068

Notificaciones.— Anuncio de 6 de junio de 2003, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Silveira Teodoro, Nelson Manuel 9068

Instalaciones eléctricas.— Acuerdo de 5 de mayo de 2003, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002031-000002 9069

Instalaciones eléctricas.— Acuerdo de 26 de mayo de 2003, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007295-000000 9070

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Adjudicación.— Resolución de 21 de mayo de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 5 viviendas de promoción pública en Ruecas 9071

Concurso.— Resolución de 13 de junio de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso y por el trámite de urgencia la contratación de las obras de urbanización en Talavera la Real 9071

Notificaciones.— Anuncio de 29 de mayo de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Primitivo García Alonso, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial 9072

Notificaciones.— Anuncio de 29 de mayo de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D^a M^a Carmen Chaves, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial 9073

Notificaciones.— Anuncio de 29 de mayo de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. José Manuel Muñoz Ramos, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial 9075

Notificaciones.— Anuncio de 29 de mayo de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D^a Ana María Muñoz Gil, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial 9076

Notificaciones.— Anuncio de 29 de mayo de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Marcial Gómez Gil, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial 9077

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Adjudicación.— Resolución de 11 de junio de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Adaptación de edificio para Centro Educativo Infantil y Primaria 6+12 uds. en el C.P. García Paredes, de Cáceres” 9079

Adjudicación.— Resolución de 11 de junio de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Ampliación en C.P. Santísimo Cristo del Risco, en Sierra de Fuentes” 9079

Adjudicación.— Resolución de 11 de junio de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Gimnasio en el C.P. Manuel Ordóñez Maestro, en Valdecaballeros” 9080

Adjudicación.— Resolución de 11 de junio de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Nuevo centro por sustitución del C.P. Juan XXIII, en Vegas Altas” 9080

Adjudicación.— Resolución de 11 de junio de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reparación de cubierta de gimnasio en I.E.S. Pedro de Valdivia, en Villanueva de la Serena” 9081

Adjudicación.— Resolución de 12 de junio de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Equipamiento de material deportivo para varios centros de enseñanza primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura” 9081

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Adjudicación.— Resolución de 5 de junio de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica para la “Redacción del proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-307 de Mérida a Guareña. Tramo: Río Guadiana - EX-105 (Guareña)” 9082

Adjudicación.— Resolución de 5 de junio de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Desdoblamiento de acceso bajo el ferrocarril a Valdeterres” 9082

Adjudicación.— Resolución de 9 de junio de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica la subasta-abierta para la contratación de las obras de “Acondicionamiento y ensanche de la carretera de acceso al Gasco” 9083

Consejería de Bienestar Social

Adjudicación.— Resolución de 9 de junio de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio “Realización de actividades formativas dirigidas a personas con riesgo de exclusión en el mercado de trabajo” 9083

Consejería de Trabajo

Notificaciones.— Edicto de 8 de mayo de 2003, por el que se notifica la Propuesta de Sanción a una empresa 9084

Universidad de Extremadura

Adjudicación.— Resolución de 5 de junio de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la adjudicación por concurso de un suministro 9084

Concurso.— Anuncio de 16 de junio de 2003, por el que se convoca concurso público para la contratación de un servicio 9084

Concurso.— Anuncio de 16 de junio de 2003, por el que se convoca concurso público para la contratación de gestión de servicio 9085

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones.— Edicto de 4 de junio de 2003, para notificación de Resoluciones de expedientes sancionadores 9086

Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo.— Anuncio de 7 de mayo de 2003, sobre Estudio de Detalle 9088

Urbanismo.— Anuncio de 29 de mayo de 2003, sobre aprobación del Texto Refundido del Plan Especial de Reforma Interior del Área de Planeamiento a Desarrollar nº 23 (A.P.D.-23) 9088

Ayuntamiento de Cabeza la Vaca

Urbanismo.— Anuncio de 14 de mayo de 2003, sobre aprobación de la reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 8 9088

Ayuntamiento de Los Santos de Maimona

Funcionarios de Administración Local.— Resolución de 10 de junio de 2003, sobre nombramiento de funcionario de carrera 9089

Funcionarios de Administración Local.— Resolución de 10 de junio de 2003, sobre nombramiento de funcionario de carrera 9089

Ayuntamiento de Villalba de los Barros

Normas subsidiarias.— Edicto de 10 de junio de 2003, sobre modificación nº 2 de las Normas Subsidiarias . 9089

Ayuntamiento de Villar de Rena

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 11 de junio de 2003, sobre nombramiento de funcionario de carrera 9089

Ayuntamiento de Cáceres

Urbanismo.— Anuncio de 8 de mayo de 2003, sobre aprobación de Estudio de Detalle 9089

Agencia Tributaria. Delegación Especial de Extremadura

Notificaciones.— Anuncio de 6 de junio de 2003, sobre citación para práctica de notificación 9090

Notificaciones.— Anuncio de 13 de junio de 2003, sobre citación para práctica de notificación 9090

Notaría de Almendral

Información pública.— Edicto de 12 de junio de 2003, sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida 9091

Particulares

Extravíos.— Anuncio de 27 de mayo de 2003, sobre extravío del Título de Graduado Escolar de D. Francisco Gómez Rodríguez 9091

0. Disposiciones Estatales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO 816/2003, de 23 de junio, por el que se nombra Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura a don Juan Carlos Rodríguez Ibarra.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 152.1 de la Constitución y 30 del Estatuto de Autonomía de Extremadura,

Vengo en nombrar Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura a don Juan Carlos Rodríguez Ibarra, elegido por la Asamblea de Extremadura en la sesión celebrada el día 23 de junio de 2003.

Dado en Santiago de Compostela, a 23 de junio de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
JOSE MARÍA AZNAR LÓPEZ

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 5 de junio de 2003, por la que se establecen las ayudas a las Instituciones Feriales de Extremadura para el ejercicio económico de 2003.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura en su artículo 7.1.9, atribuye a nuestra Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de Ferias y Mercados Interiores. Al amparo de este precepto se dictó la Ley 4/1984, de Ferias y Mercados.

La Ley 4/2001, de 26 de abril, de Actividades Feriales de la Comunidad Autónoma de Extremadura deroga expresamente el Título I de la anterior Ley de Ferias y Mercados y plantea una nueva organización en cuanto al sistema de las manifestaciones feriales en el territorio extremeño.

Concretamente, su artículo 3.2 define las Instituciones Feriales y en sus artículos 4 y 5 establece los requisitos mínimos y las obligaciones a cumplir por estas entidades.

Habida cuenta de que las Instituciones Feriales de Extremadura son entidades cruciales para el desarrollo de la actividad ferial y que su actividad viene siendo impulsada por la Junta de Extremadura, se estima conveniente que esa potenciación continúe produciéndose.

Considerando, asimismo, la existencia en este ejercicio económico de 2003 de dotación presupuestaria para este fin, en la aplicación 10.08.761A.489.00 y código de proyecto 200010080009 denominado "Apoyo a Instituciones Feriales", se hace necesaria la aprobación de la presente Orden con un carácter transitorio y exclusivo para el presente ejercicio presupuestario, con el fin de conseguir los fines pretendidos.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 36, letra e) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto.

La presente Orden regula la concesión de ayudas económicas en el ejercicio económico de 2003 para la organización y promoción

de Ferias y Exposiciones Oficiales organizadas por Instituciones Feriales reconocidas por la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Artículo 2.- Cuantía de las ayudas y criterios para su concesión.

Las ayudas a la promoción y organización de Ferias y Exposiciones Oficiales por Instituciones Feriales se concederán de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Con el fin de garantizar un mínimo de suficiencia a todas las Instituciones Feriales, se establece una cuantía fija de ayuda, igual para todas ellas, por importe de 13.100 euros.

2. Igualmente, con el fin de realizar un apoyo económico más intenso sobre aquellas Instituciones Feriales que organizan un mayor número de eventos comerciales, se establece una cuantía fija de 7.200 euros por cada una de las Ferias y/o Exposiciones Oficiales organizadas por las Instituciones Feriales, recogidas en la Orden de 5 de diciembre de 2002, por la que se aprueba el calendario de actividades feriales oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2003 (D.O.E. núm. 148, de 21/12/2002).

3. En último lugar, se valorarán razonadamente, mediante Informe emitido al efecto por el Servicio de Promoción Comercial, otros criterios positivos que para el presente ejercicio serán los siguientes:

a) Por las exposiciones ganaderas que vayan a llevar a cabo cada una de las Instituciones Feriales y/o por la organización de subastas por parte de las Instituciones Feriales, a los efectos de compensar los costes especiales que requiere la organización y el montaje de las exposiciones y subastas ganaderas.

b) En virtud del esfuerzo promocional realizado para la consolidación de la actividad ferial concreta mediante el desarrollo de actividades promocionales específicas.

c) Por la organización de Salones monográficos referidos a productos agroalimentarios de relevancia en la Comunidad Autónoma, considerando como tales para el presente ejercicio económico al queso, el vino y el jamón ibérico.

d) Por la organización de Salones monográficos referidos a materias de gran trascendencia social en la Comunidad Autónoma, considerando como tales para el presente ejercicio económico al medio ambiente y las relaciones transfronterizas.

e) Como compensación al esfuerzo de realización de una única feria con carácter monográfico y no multisectorial por parte de la Institución Ferial.

Las ayudas que correspondan a cada una de las Instituciones Feriales en virtud de cada uno de los criterios relacionados serán acumulables, sin que en ningún caso la ayuda total concedida a una Institución Ferial Oficial pueda superar el importe de 60.101 euros.

Artículo 3.- Tramitación de las ayudas.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Comercio, mediante cualquiera de las formas recogidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días a partir de la publicación de la presente Orden, acompañando:

1. Memoria de las Ferias y Exposiciones Oficiales organizadas en el año 2002.
2. Resultados económicos de la Institución Ferial en el ejercicio económico de 2002.
3. Relación de Ferias y Exposiciones Oficiales a desarrollar durante el presente año 2003.
4. Presupuesto económico para el ejercicio y Plan de Financiación.

Las solicitudes de ayuda que hayan sido presentadas en esta Consejería con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, serán valoradas de acuerdo con lo previsto en la presente Orden.

Artículo 4.- Concesión de las ayudas.

Las ayudas serán concedidas por Orden del Consejero de Economía, Industria y Comercio, a propuesta del Director General de Comercio, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

El plazo máximo de resolución será de seis meses desde la recepción de la solicitud de ayuda, por lo que se entenderán

desestimadas aquellas solicitudes sobre las que no haya recaído resolución expresa en el plazo anteriormente citado.

Artículo 5.- Pago de las ayudas.

El abono de las ayudas se efectuará mediante un anticipo de hasta el 50% del importe de la subvención concedida sin necesidad de prestar garantía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.4.a) del Decreto 77/1990 de 16 de octubre; y un abono final por importe del resto de la subvención concedida, previa certificación justificativa del gasto y pago de la cantidad total subvencionada.

Previo al pago, el Órgano Gestor comprobará de oficio que la Institución Ferial se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Hacienda de la Comunidad Autónoma, en virtud de lo previsto en el artículo 6.3 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se establece el Régimen General de Concesión de Subvenciones.

Estas ayudas se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 10.08.761A.489.00, código de proyecto de gastos 200010008000900 "Apoyo a Instituciones Feriales" de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 6.- Compatibilidad de las ayudas.

Las ayudas recogidas en la presente Orden serán compatibles con cualquier otra que pudieran percibir las Instituciones Feriales procedentes de entidades públicas o privadas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta al Director General de Comercio para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 5 de junio de 2003.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 18 de junio de 2003, por la que se constituyen listas de espera en el Cuerpo/Categoría, Técnico/Titulado de Grado Medio, Especialidad Diplomado/a en Enfermería y en la Categoría de Cocinero de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 6 de febrero de 2003 (D.O.E. nº 22, de 20 de febrero), se convocaron pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en la Especialidad de Diplomado/a en Enfermería y en la Categoría de Cocinero/a de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes, tanto de personal funcionario como de personal laboral.

Finalizadas las pruebas selectivas, los Tribunales de Selección elevaron a esta Consejería las relaciones definitivas de aprobados por orden de puntuación total obtenida, publicándose las mismas en los tablones de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, correspondiendo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, constituir las listas de espera con los aspirantes seleccionados.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Primero.- Constituir Listas de Espera por el orden de puntuación obtenida en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 6 de febrero de 2003, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes tanto de personal funcionario como de personal laboral, en el Cuerpo/Categoría Técnico/Titulado de Grado Medio, Especialidad Diplomado/a en Enfermería y en la Categoría de Cocinero.

Las referidas listas se expondrán al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Segundo.- I. La ordenación de las referidas Listas de Espera resulta de aplicar los siguientes de criterios:

1º.- Mayor puntuación obtenida en la prueba selectiva.

2º.- En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra "Y" resultante del sorteo publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 25 de abril de 2002 (D.O.E. nº 51, de 4 de mayo).

2. Las Listas de Espera constituidas se instrumentarán de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallen vigentes, de tal modo que dará lugar a listas específicas en cada una de las zonas existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.

Tercero.- La Lista de Espera que se constituye mediante la presente Orden correspondiente a la Categoría de Cocinero/a, sustituye a la Lista de Espera resultante de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 1 de marzo de 2000 (D.O.E. nº 28, de 9 de marzo).

Cuarto.- Contra la presente Orden los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el plazo de quince días siguientes al de su publicación los interesados podrán subsanar los errores que hubieran podido producirse si la zonificación que figura en la lista correspondiente no concordara con la que se formuló en la solicitud inicial, presentando el oportuno escrito de reclamación ante la Dirección General de la Función Pública.

Mérida, 18 de junio de 2003.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2003, de la Secretaría General de Educación, por la que se modifica la Resolución de 29 de mayo de 2003, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 4 de marzo de 2003, para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nueva especialidad por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Por Resolución de 29 de mayo de 2003 (D.O.E. núm. 65, de 5 de junio) se hace pública la composición de los Tribunales y Comisiones de Selección que han de juzgar los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 4 de marzo de 2003 para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nueva especialidad por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

En virtud de lo dispuesto en los apartados 5.7 de la convocatoria señalada y vistas las circunstancias que concurren en alguno de los integrantes de los citados órganos de selección, esta Secretaría General de Educación ha dispuesto:

Único.- Modificar la composición de los tribunales en los términos que se indican en el Anexo de esta Resolución.

Mérida, a 19 de junio de 2003.

El Secretario General de Educación
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999,
DOE núm. 152, de 30 de diciembre),
ÁNGEL BENITO PARDO

ANEXO

ESPECIALIDAD: INGLÉS

TRIBUNAL NÚM. 2

Nombrar vocal titular a D^a Rosario Huertas Huertas, que figuraba como presidente suplente.

TRIBUNAL NÚM. 3

Nombrar vocal titular a D. Laureano Moya Martínez que figuraba como presidente suplente del Tribunal núm. 1.

Nombrar vocal titular a D. Francisco Cajaraville Bonilla que figuraba como presidente suplente.

TRIBUNAL NÚM. 6

Nombrar vocal titular a D^a Almudena Acedo Orozco, que figuraba como presidente suplente del Tribunal núm. 5

Nombrar vocal titular a D. Manuel Calero Barragán, que figuraba como vocal suplente del Tribunal núm. 8

TRIBUNAL NÚM. 7

Nombrar vocal titular a D^a Cristina Ballesteros Sacristán, que figuraba como presidente suplente.

TRIBUNAL NÚM. 8

Nombrar vocal titular a D^a M. José Iglesias Méndez, que figuraba como presidente suplente.

ESPECIALIDAD: MÚSICA

TRIBUNAL NÚM. 3

Nombrar vocal titular a D^a Julia Casillas Manzanedo, que figuraba como presidente suplente.

TRIBUNAL NÚM. 5

Nombrar vocal titular a D. Felipe Manuel Pérez Leitón, que figuraba como presidente suplente del Tribunal núm. 6

ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

TRIBUNAL NÚM. 1

Nombrar presidente titular a D. Juan Rodríguez Moreno, que figuraba como presidente suplente del Tribunal núm. 4

TRIBUNAL NÚM. 3

Nombrar vocal titular a D^a María Carmen Durán Sánchez, que figuraba como presidente suplente del Tribunal núm. 5

Nombrar vocal titular a D. José Eufemio Dios Sánchez, que figuraba como vocal suplente del Tribunal núm. 8

TRIBUNAL NÚM. 7

Nombrar vocal titular a D. Ángel Galván Macías, que figuraba como presidente suplente del Tribunal núm. 8

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN FÍSICA

TRIBUNAL NÚM. 7

Nombrar vocal titular a D^a Matilde Domínguez Paniagua, que figuraba como presidente suplente.

TRIBUNAL NÚM. 11

Nombrar vocal titular a D. Juan Fernando Fernández Cerezo, que figuraba como vocal suplente del Tribunal núm. 2.

ESPECIALIDAD: AUDICIÓN Y LENGUAJE

TRIBUNAL NÚM. 6

Nombrar presidente titular a D. Matías Arias Redondo

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL

TRIBUNAL NÚM. 8

Nombrar vocal titular a D^a M. Pilar Criado Jiménez, que figuraba como presidente suplente del Tribunal núm. 19.

Nombrar vocal titular a D^a Macarena Domínguez González que figuraba como vocal suplente del Tribunal núm. 2.

TRIBUNAL NÚM. 9

Nombrar presidente titular a D^a Juliana Granado González.

TRIBUNAL NÚM. 10

Nombrar vocal titular a D^a Teresa Corbacho Díaz, que figuraba como presidente suplente.

TRIBUNAL NÚM. 19

Nombrar vocal titular a D^a M. Mar Campos Íñigo.

TRIBUNAL NÚM. 20

Nombrar vocal titular a D^a M. Jesús Ramiro Castuera.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 657/2003 promovido a instancia de D. José Otero Rodríguez, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada, interpuesto en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo III, Categoría Técnico de Educación Infantil de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 657/2003, que se tramita en

dicha Sala a instancia de D. José Otero Rodríguez, contra la desestimación por silencio administrativo del Recurso de Alzada, interpuesto en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo III, Categoría Técnico de Educación Infantil de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 17 de junio de 2003.

El Director General de la Función Pública,
TOMÁS GUERRERO FLORES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2003, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se reconoce a la Sociedad Cooperativa del Campo “La Unidad”, con domicilio social en Monterrubio de la Serena, como Agrupación de Productores Agrarios para el producto aceite de oliva, conforme al Decreto 30/2002, de 3 de abril.

De conformidad con el Decreto 30/2002, de 3 de abril, por el que se establecen normas reguladoras del régimen de ayudas a las Agrupaciones de Productores Agrarios y sus Uniones en la Comunidad Autónoma de Extremadura; esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, en virtud de la competencia conferida por delegación de competencias del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente

RESUELVE

Reconocer como Agrupación de Productores Agrarios para el producto aceite de oliva a la Sociedad Cooperativa del Campo “LA UNIDAD”, de MONTERRUBIO DE LA SERENA (Badajoz)

En Mérida, a 2 de junio de 2003.

El Director General de Producción,
Investigación y Formación Agraria,
(P.D. Orden de 11 de noviembre de 1999),
ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se desafecta del régimen cinegético de caza controlada la finca del término municipal de Don Benito, adscrita hasta la fecha a la zona de caza controlada de “Sierra Utrera”.

Como consecuencia de los usos abusivos e indiscriminados, ante la falta de planificación, que se venía produciendo sobre las poblaciones cinegéticas y faunísticas de estos terrenos, en aquel momento sometidos bajo régimen cinegético de aprovechamiento común, se tomó la determinación en vistas a su protección, de declarar los mismos bajo régimen de caza controlada, lo que se materializó con

la promulgación de la Resolución de 26 de agosto de 1992, de la extinta Agencia de Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura.

Transcurrido este tiempo, durante el que se han cumplido los propósitos iniciales de su declaración, y una vez que por parte de la propiedad de los terrenos se ha solicitado la desafectación de este régimen cinegético, al objeto de constituir sobre los mismos un coto privado de caza mayor, lo que garantizará su adecuada ordenación y aprovechamientos.

Esta Dirección General de Medio Ambiente, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente

RESUELVE

Desafectar del régimen de caza controlada la finca hasta ahora adscrita a la zona de caza controlada de “Sierra Utrera” que se indica a continuación:

“Los Panerones”, finca repoblada de eucaliptus, de 105 Ha. de superficie, ubicada dentro del término municipal de Don Benito y propiedad de D. Cipriano Manzano Barquero.

LÍMITES:

N.- Finca “La Bóveda”.

S.- Finca “Cantalgallo”.

E.- Finca “Laderas del Comisario”.

O.- Finca “Los Panerones”.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida, 4 de junio de 2003.

El Director General de Medio Ambiente,
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 4 de junio de 2003, sobre resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, correspondiente a 30 expedientes.

El Decreto 43/2001, de 20 de marzo, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las

Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 43/2001, de 20 de marzo y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el art. 13 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

Primero.- Solicitudes aceptadas.

1.- Quedan aceptadas las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas por los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo I a esta Orden.

2.- Los Incentivos que se conceden, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear son los que se indican en el citado Anexo I.

Segundo.- Solicitudes desestimadas.

Se desestiman las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el Anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

Tercero.- Condiciones modificadas.

En el Anexo III se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

Cuarto.- Resoluciones individuales.

1.- La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.- La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.- Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero y Decreto 50/2001, de abril que lo modifican.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.- El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

2.- El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

3.- Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 4 de junio de 2003.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
IA-02-0246-1	ENRIQUE ROMERO MOLANO, S.L.	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	191.843,51	70.980,00
IA-02-0277-1	PROALTO ZAFRA, S.L.	ZAFRA	600.161,12	150.000,00
IA-02-0290-1	EXPLOTACIONES ALDEA DEL CONDE, S.A.	CARBAJO	505.699,31	141.600,00
IA-02-0303-1	VALARES REBOLLEDO, LAUREANO	MIAJADAS	171.060,18	63.290,00
IA-02-0305-1	GONZALEZ CANSECO, DIEGO	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	41.458,29	10.360,00
IA-02-0334-1	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MIAJADAS, S.L.	ALMOHARIN	262.041,28	73.370,00
IA-02-0339-1	LAMPARAS CARRASCO, C.B.	MIAJADAS	147.282,94	41.240,00
IA-02-0343-1	HELADEROS MERIDA, C.B.	MERIDA	299.906,88	59.980,00
IA-02-0351-1	CRISTALERIA IBIZA, S.A.	MALPARTIDA DE CACERES	271.710,38	76.080,00
IA-02-0352-1	TAPIZADOS J. MAYO, S.L.	ALBURQUERQUE	36.061,00	13.340,00
IA-02-0354-1	GORDILLO MIMBRERO, ANTONIO	VILLAGARCIA DE LA TORRE	7.843,21	2.900,00
IA-02-0371-7	RAMIREZ ENCINA, MIGUEL ANGEL	LOS SANTOS DE MAIMONA	24.101,19	8.920,00
IA-02-0372-1	FRONTELO PRADOS, PAULINO	TRUJILLO	149.275,32	41.800,00
IA-02-0376-1	PREFABRICADOS LA ALBUERA, S.L.	ALBUERA (LA)	560.721,31	150.000,00
IA-02-0378-1	HOTEL APARTAMENTO RURAL DE AZUAGA, SOC. CIVIL	AZUAGA	341.557,86	105.880,00
IA-03-0001-1	EL PUCHERO DE SAN POLO, S.L.	PLASENCIA	72.483,40	16.670,00
IA-03-0006-1	HERGUEZ CACERES, S.L	MALPARTIDA DE CACERES	199.870,77	55.960,00
IA-03-0008-1	LICORES ALMENDRALEJO, S.L.	ALMENDRALEJO	20.780,00	6.230,00
IA-03-0013-1	HIJOS DE MANUEL PIZARRO, S.L.	MERIDA	24.523,06	8.580,00
IA-03-0017-7	CLIMATAC CERRAM. EXTER. DE MADERA, S.L.	HOYOS	174.081,91	64.410,00
IA-03-0027-1	MONTERO ADAME, MANUEL	VILLANUEVA DEL FRESNO	64.750,48	18.130,00
IA-03-0029-1	TARDIO MAYA, M ^a REYES	FREGENAL DE LA SIERRA	158.651,51	57.110,00
IA-03-0035-1	PARAFLY, S.A.	ZARZA CAPILLA	44.222,00	16.360,00
IA-03-0038-1	TOVAR AMBEL, S.L.	JARAIZ DE LA VERA	454.449,49	127.250,00
IA-03-0043-2	SOC. COOP. LDA. ZAME	ZAFRA	285.902,00	85.770,00
IA-03-0047-1	DIAZ HERNANDEZ, DAVID	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	10.200,00	2.860,00

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN
IA-02-0332-1	TENA ROMERO, MARCELO MANUEL	MONTERRUBIO DE LA SERENA
IA-02-0373-1	AGROMECANICA PAYMA, S.L.	BROZAS
IA-02-0377-1	BARRERA TIENZA, MANUEL	TALAVERA LA REAL

ANEXO III

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
Orden 25-11-02 (D.O.E. 12-12-02)			
I.A. 01-0463-1	GARCIA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: 86.987,16 20.010,00

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-015988.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Madrid, Avda. de Burgos, 8-B solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto en euros: 248.751,48.

Presupuesto en pesetas: 41.388.764.

Finalidad: Ampliación subestación transformadora de reparto 45/20 KV. 10 MVA. (Nueva Potencia) denominada "S.T.R. Santa Amalia" en el T.M. de Santa Amalia.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-015988.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en

servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 16 de mayo de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2003, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-001392-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléct., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	20,000 / 400,000
	15,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Torre de Don Miguel. Virgen Bienvenida en el T.M. de Torre de Don Miguel.

Presupuesto en euros: 31.088,30.

Presupuesto en pesetas: 5.172.658.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-001392-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 28 de mayo de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
PEDRO GARCÍA ISIDRO

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2003, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-007263-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Empalme a realizar en línea subterránea entre C.T. Moraleja 7 (Jardín) y C.T. Moraleja 10.

Final: C.T. Proyectoado.

Términos municipales afectados: Moraleja.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,577.

Emplazamiento de la línea: Moraleja.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	20,000 / 400,000
	15,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Moraleja. C/ Carrera en Moraleja.

Presupuesto en euros: 52.829,38.

Presupuesto en pesetas: 8.790.069.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-007263-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 4 de junio de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
PEDRO GARCÍA ISIDRO

CONSEJERÍA DE TRABAJO

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia, de 11 de febrero de 2003, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

En el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 878/1999, promovido por la representación procesal de

INDUSTRIA INTERNACIONAL TEXTIL, S.A. siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre resolución del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de 28 de septiembre de 1999, por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 10.000.000 ptas. por infracción de la normativa laboral, ha recaído sentencia firme, dictada el 11 de febrero de 2003 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia de 11 de febrero de 2003, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal.

“Estimar en parte el recurso número 878 de 1999 interpuesto por la mercantil INDUSTRIA INTERNACIONAL TEXTIL, S.A., contra las resoluciones indicadas en el encabezamiento de esa sentencia, las cuales se anulan en lo referente a la sanción impuesta que será sustituida por la de 3.000.000 ptas. (18.030,36 euros) de multa desestimando el resto”.

Mérida, a 6 de junio de 2003.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 149/2003, de 14 de mayo de 2003, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cáceres.

En el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 118/2003, promovido por la representación procesal de MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, S.A., siendo demandada la

Junta de Extremadura, recurso que versa sobre resolución de la Dirección General de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura de 14 de febrero de 2003, por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 1.502,25 euros por infracción de la normativa laboral, ha recaído sentencia firme, dictada el 14 de mayo de 2003 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Cáceres.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 149/2003, de 14 de mayo de 2003, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cáceres, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, S.A., debo anular la resolución recurrida, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas.”

Mérida, a 9 de junio de 2003.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2003, del Director Gerente, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal sanitario al servicio de la Sanidad Local.

Mediante el Decreto 168/2000, de 11 de julio, de la Consejería de Presidencia, se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Sanitario al servicio de la Sanidad Local de la Consejería de Sanidad y Consumo.

La Disposición Adicional Primera y Tercera del Decreto 209/2001, de 27 de diciembre (D.O.E. de 29/12/2002, nº

148) por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, dispone que el personal perteneciente a las Escalas Facultativas Sanitarias y Técnicas Sanitarias, que a la fecha de entrada en vigor del referido Decreto desempeñará un puesto de trabajo de cualquiera de dichas Escalas y adscrito a la Consejería de Sanidad y Consumo, se integran en el Servicio Extremeño de Salud como personal propio.

En base a la propuesta de modificación puntual suscrita por la Gerencia de Área de Salud de Navalmoral de la Mata, procede la modificación de la ubicación del destino de un puesto de trabajo de la Escala Facultativa Sanitaria Especialidad, Veterinaria, a fin de atender las necesidades de la Zona Básica de Salud de Almaraz por la apertura de un matadero industrial.

Esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4 del Decreto 209/2001, de 27 de diciembre, por el que se aprueba los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE

Primero.- Se modifica la relación de puestos de trabajo del personal sanitario al Servicio de la Sanidad Local, en el particular de modificación de la ubicación del puesto de trabajo que figura en Anexo I.

Segundo.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida a 16 de junio de 2003.

El Director Gerente del S.E.S.,
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA

ANEXO I

CENDIR	N. CTRL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN CENTRO DE TRABAJO	HOR.	NI	NIV	C. ESPECÍFICO		TP	GRUP.	TITULACIÓN	ESCALA ESPECIALIDAD	MÉRITOS	OBSERVACIONES
							TIPO	SUBCONC						
	1447	VETERINARIO/A	ALMARAZ		S	22	M1	IDR	N	A		FACULTATIVA SANIT.VETERINARIA		MATADERO

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de subestación Barcarrota y línea 66 KV. S/C Balboa-Olivenza con entrada y salida en subestación Barcarrota.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el Estudio de Impacto Ambiental sobre Subestación Barcarrota y línea 66 kv. S/C Balboa-Olivenza con entrada y salida en Sub. Barcarrota (Badajoz), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 9 de junio de 2003. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de "Fletamento de aeronaves para lucha contra mosca del olivo". Expte.: 0322121FG015.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0322121FG015.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Fletamento de aeronaves para lucha contra mosca del olivo.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 151.693,00 euros.

A anualidades:

2003: 151.693,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfono: 924 - 002086.

e) Telefax: 924 - 002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo R, Subgrupo 6, Categ. C.

b) Otros requisitos:

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 13 de junio de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de "Desarrollo de trabajos para la evaluación y seguimiento de las zoonosis de rumiantes en el norte de Cáceres". Expte.: 0323121PC027.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0323121PC027.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Desarrollo de trabajos para la evaluación y seguimiento de las zoonosis de rumiantes en el norte de Cáceres.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 389.653,00 euros.

Anualidades:

2003: 389.653,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

- d) Teléfono: 924 - 002086.
 e) Telefax: 924 - 002435.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo N, Sub. 3, Categ. D.
 b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día (8) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
 c) Lugar de presentación: Registro General.
 1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
 2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
 3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
 e) Admisión de variantes: No se admiten, variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
 b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
 c) Localidad: Mérida.
 d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirección Internet, www.juntaex.es.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 17 de julio de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 30 de mayo de 2003, sobre notificación de la Resolución del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el recurso de alzada interpuesto por D. Juan José Marín Cortés contra Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de 19 de marzo de 2003, en virtud de la cual se denegaba la regularización de viñedos solicitada.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el Recurso de alzada interpuesto por D. Juan José Marín Cortés contra la Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de fecha 19 de marzo de 2003, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

El interesado podrá interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 30 de mayo de 2003. El Director General de Política Agraria Comunitaria, JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ.

ANEXO

RESOLUCIÓN

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por D. Juan José Marín Cortés, con fecha de registro de entrada en esta Consejería de Agricultura y Medio Ambiente el 28 de febrero de 2003, contra Resolución de la Dirección de Política Agraria Comunitaria de fecha 15 de julio de 2002 por la que se deniega la regularización de la parcela siguiente 107 polígono 3 del término municipal de Calzadilla de los Barros (Badajoz), con una superficie de 3,87 Has., por considerar demostrado que se trata de una plantación ilegal realizada con posterioridad al 1 de septiembre de 1998 (año 2000).

Instruido el presente recurso, las actuaciones obrantes en el expediente permiten poner de manifiesto como antecedentes del mismo los siguientes

HECHOS

Primero.- Con fecha 21 de marzo de 2002 tuvo entrada solicitud de regularización de viñedos presentada a instancias de D. Juan José Marín Cortés con D.N.I. nº 8.357.476-N y con domicilio en C/ Narciso Monturiol, 67, de El Prat de Llobregat (Barcelona).

Segundo.- Una vez examinada la documentación aportada junto con la solicitud, se le confirió Trámite de Audiencia por plazo de 10 días para que se presentaran cuantos documentos le son requeridos, en tanto los mismos resultaban determinantes de la resolución que en su día hubiera de poner fin al procedimiento.

Tercero.- Con fecha 15 de julio de 2002 se dictó Resolución por la Dirección General de Política Agraria Comunitaria en la que se desestimó la regularización de la parcela 107 del polígono 3 del término municipal de Calzadilla de los Barros (Badajoz), con una superficie de 3,87 Has., por considerar demostrado que se trata de una plantación ilegal realizada con posterioridad al 1 de septiembre de 1998 (en el año 2000).

Cuarto.- Finalmente, con fecha 28 de febrero de 2003 se presenta Recurso de Alzada a instancia del interesado en el que solicita que se revise su expediente administrativo y se le reconozca el derecho a la regularización de la parcela en cuestión.

A los anteriores hechos le corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competencia de esta Consejería de Agricultura y Medio Ambiente la resolución del recurso de alzada interpuesto, en base a lo dispuesto en el artículo 36.i) de la Ley 1/2002, de

28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (D.O.E. nº 35, de 26 de marzo).

Segundo.- Es de aplicación al presente recurso de alzada el Reglamento 1493/1999 del Consejo por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, el Real Decreto 1472/2000, de 4 de agosto, por el que se regula el potencial de producción vitícola, así como otras que resulten de aplicación.

Tercero.- A la vista de los documentos que obran en poder de esta Administración y de las alegaciones vertidas en el recurso de alzada interpuesto, que no desvirtúan el contenido de la Resolución dictada, en su día, por el Director General de Política Agraria Comunitaria, no se cumple con los requisitos legalmente exigidos para la regularización de la parcela en cuestión, con el consiguiente incumplimiento de lo establecido en el artículo 2.7 a) del Reglamento 1493/1999 del Consejo, así como el artículo 11 del Real Decreto 1472/2000 por el que se regula el potencial de producción vitícola.

En consecuencia, esta Consejería de Agricultura y Medio Ambiente,

RESUELVE

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por el interesado contra la Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria y, en consecuencia, confirmar ésta en todos sus extremos.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado puede ejercer cualquier otro recurso que estime procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 89.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En Mérida, a 19 de marzo de 2003. El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente. Fdo.: Eugenio Álvarez Gómez.

ANUNCIO de 2 de junio de 2003, sobre notificación a D^a María Olivas Pulido de actuaciones en la Concentración Parcelaria de la Zona de Zújar-Guareña

Se pone en conocimiento de Doña María Olivas Pulido, al ser su domicilio desconocido, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, nº 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que como consecuencia de la presentación, en relación con la Concentración Parcelaria Zújar-Guareña, por D. Diego Gutiérrez Núñez de la escritura de herencia de fecha 20 de agosto de 1980, ante el notario de Guareña, D. Sergio Ruiz-Rivas Aguado, número 980 de orden de protocolo, se va a poner a nombre del mismo la parcela nº 108 del polígono 11 de dicha Concentración Parcelaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 antes citada, dispone de una plazo de diez días para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones pertinentes, pasado el cual se procederá a atribuir la parcela en cuestión a D. Diego Francisco Núñez.

Mérida, a 2 de junio de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación de Regadíos, JOSÉ L. SÁNCHEZ SÁNCHEZ-MORA.

ANUNCIO de 2 de junio de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14 de enero).

Mérida, a 2 de junio de 2003. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

EXPEDIENTE: LEIA02/345 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** TRÁMITE DE AUDIENCIA
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de 8/98, de Conserv. de La Nat. y los Esp. Nat*
INSTRUCTOR **SECRETARIO**
Marta Delgado Fernández M. Eugenia Pasán Fondón
DENUNCIADO: D. Bernabé Zamora Moreno. **DNI:**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Asanz Catalán, 50
LOCALIDAD: Madrigal de la Vera —CÁCERES—
HECHOS: 1.-Construcción de una caseta de 21 m2 sin contar con el correspondiente informe favorable de impacto ambiental
CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 66.2.12 de la Ley 8/98, de Conserv. de La Nat. y los Esp. Nat

OTRAS MEDIDAS.: Poner de manifiesto el expediente a los interesados en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de Diez Días.

EXPEDIENTE: **L.E.I.A 02/191** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conserv. de La Nat. y los Esp. Nat.*
INSTRUCTOR **SECRETARIO**
Marta Delgado Fernández Eugenia Pasán Fondón
DENUNCIADO: Sociedad Deportiva Virgen de la Encina EX488-01-L **DNI:**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Rincón de Extremadura
LOCALIDAD: Montehermoso- Cáceres—
HECHOS: *instalación de una valla sin contar con el informe favorable de impacto ambiental*
CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 66.2-12 de la Ley 8/98
SANCIÓN: 600Euros

OTRAS MEDIDAS.:
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario o de Alzada (según proceda) de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.*

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 6 de mayo de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000660-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	13,200 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 1.260 (KVA).

Emplazamiento: Malpartida de Cáceres. Avda. Barjola en el T.M. de Malpartida de Cáceres.

Presupuesto en euros: 23.220,37.

Presupuesto en pesetas: 3.863.544.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-000660-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 6 de mayo de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

ANUNCIO de 29 de mayo de 2003, sobre notificación por comparecencia de expediente de fraccionamiento de deuda en concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Procedimiento: Fraccionamiento de la Liquidación nº 6022020016494.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora de Badajoz.

Lugar de comparecencia: C/ Padre Tomás, nº 4, Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Margarita Correa Ramas.

D.N.I.: 8.820.322-Y.

Dirección: Pz/ Virgen de la Victoria, nº 9 Badajoz.

Liquidación: 6022020016494.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 29 de mayo de 2003. El Jefe del Servicio Territorial, JUAN DURÁN MUÑOZ.

ANUNCIO de 3 de junio de 2003, por el que se da publicidad a la inscripción en el Registro de Franquiciadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura de Charcuterías Santi, S.L., con domicilio social en Badajoz.

De conformidad con el Decreto 203/2000, de 26 de septiembre, por el que se crea el Registro de Franquiciadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se dicta Resolución del Director General de Comercio de 11 de abril de 2003, por la que se inscribe a Charcuterías Santi, S.L., con domicilio social en Badajoz, en el Registro de Franquiciadores de Extremadura, con la asignación del número de inscripción registral EX 010/F 03.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 3º.3 del Decreto 203/2000, de 26 de septiembre, da traslado de la citada Resolución al Registro de Franquiciadores creado por el Real Decreto 2485/1988, de 13 de noviembre.

Mérida, a 3 de junio de 2003. El Jefe del Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 3 de junio de 2003, por el que se da publicidad a la inscripción en el Registro de Franquiciadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura de Doña Camiseta, S.L., con domicilio social en Los Santos de Maimona.

De conformidad con el Decreto 203/2000, de 26 de septiembre, por el que se crea el Registro de Franquiciadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se dicta Resolución del Director General de Comercio de 20 de marzo de 2003, por la que se inscribe a Doña Camiseta, S.L., con domicilio social en Los Santos de Maimona (Badajoz), en el Registro de Franquiciadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con asignación del número de inscripción registral EX 009/F 14.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 3º.3 del Decreto 203/2000, de 26 de septiembre, da traslado de la citada Resolución al Registro de Franquiciadores creado por el Real Decreto 2485/1998, de 13 de noviembre.

Mérida, a 3 de junio de 2003. El Jefe del Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 6 de junio de 2003, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Zamora o Sumitex, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente S-01-3846 a “Zamora o Sumitex, S.L.” sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 5 de mayo de 2003.

“RESUELVO: Declarar archivado el expediente número S-01-03846 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución podrán interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Industria y Comercio en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Jaime Ruiz Peña.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 6 de junio de 2003. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 6 de junio de 2003, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Silveira Teodoro, Nelson Manuel.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-00-21285 a “Silveira Teodoro, Nelson Manuel” sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 14 de febrero de 2003.

“RESUELVO: Declarar archivado el expediente número P-00-21285 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, de

26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución podrán interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Industria y Comercio en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Jaime Ruiz Peña.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 6 de junio de 2003. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ACUERDO de 5 de mayo de 2003, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-002031-000002.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1.

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo núm. 1 proyectado de L.A.M.T. "Guadalupe" de STR Cañamero.

Final: Empalme a realizar con línea "Guadalupe" de STR Cañamero en dirección a C.T. "Fábrica".

Términos municipales afectados: Guadalupe.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,169.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades del C.T. Guadalupe-Calderías y C/ Badajoz.

Presupuesto en euros: 15.723,59.

Presupuesto en pesetas: 2.616.185.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-002031-000002.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3ª Planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 5 de mayo de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

ANEXO

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Expte.Nº: AT-2031-2
 Titular: IBERDROLA DISTR. ELECTRICA, S.A.
 T.M.: GUADALUPE

FINCAS		PROPIETARIOS								
Nº	Polígono	Parcela	Paraje	T.M.	Nombre y apellidos	Domicilio	Nº	Apoyos	M.I.	Vuelo
1	19	208	El Cortinar	Guadalupe	Angel Fuente Collado		---	----	14	56

ACUERDO de 26 de mayo de 2003, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
 Ref.: 10/AT-007295-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Eléctrica Oeste Distr., S.L.U. con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2.

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: ETD Jerte II.

Final: C.T. Núm. 4 Navaconcejo.

Términos municipales afectados: Navaconcejo.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,620.

Emplazamiento de la línea: C/ Cerro Real y Paralela Nogaleta en el T.M. de Navaconcejo.

Presupuesto en euros: 43.151,70.

Presupuesto en pesetas: 7.179.839

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-007295-000000.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3ª Planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 26 de mayo de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 5 viviendas de promoción pública en Ruecas.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Asuntos Económicos y Contratación.
- c) Número de expediente: 012VB030.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de 5 viviendas de promoción pública en Ruecas.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 11 de marzo de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 224.999,44 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 13 de mayo de 2003.
- b) Contratista: José García Barriga.
- c) Importe de adjudicación: 223.797,0 euros.

Mérida, a 21 de mayo de 2003. El Secretario General, RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso y por el trámite de urgencia la contratación de las obras de urbanización en Talavera la Real.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Asuntos Económicos y Contratación.
- c) Número de expediente: 972VB015U.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Urbanización.
- b) División por lotes y número: No existen.
- c) Lugar de ejecución: Talavera la Real.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso. Sin Variantes.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 203.203,45 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 8.128,14 €.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-006225 y 006287.
- e) Telefax: 924-006311.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C. Subgrupo: Todos. Categoría: c.
- b) Otros requisitos: - - - .

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 7 de julio de 2003.
- b) Documentación a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Anexo al mismo.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
1ª Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No.
- f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 18 de julio de 2003.
- e) Hora: 12:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

Mérida, a 13 de junio de 2003. El Secretario General, RAFAEL PACHECO RUBIO.

ANUNCIO de 29 de mayo de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Primitivo García Alonso, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al expediente administrativo nº C-126/02, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

Cáceres, a 29 de mayo de 2003. El Instructor, FCO. JAVIER ORDIALES BONILLA.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE DESAHUCIO C-126/02 INCOADO CONTRA D. PRIMITIVO GARCÍA ALONSO.

Vista la Propuesta de Resolución formulada por el Instructor del procedimiento administrativo de desahucio con número de expediente C-126/02 y demás actuaciones que obran en el mismo, y en atención a los siguientes

HECHOS

Primero.- Con fundamento en las conclusiones extraídas de las actuaciones de información previa, con fecha 19 de septiembre de 2002 se acuerda por la Dirección General de Vivienda incoar Expediente Administrativo de Desahucio contra D. Primitivo García Alonso, motivado por no destinar a domicilio habitual y permanente la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en C/ Severo Ochoa nº 17, 1º D, en la localidad de Plasencia (Cáceres).

Segundo.- Con fecha 2 de octubre de 2002 se formula por el Instructor del procedimiento Pliego de Cargos en el que se hace constar los hechos constitutivos de causa legal de desahucio que se imputan al presunto infractor así como la naturaleza jurídica de los mismos, siéndole notificado dicho Pliego en debida forma.

Tercero.- Con fecha 13 de noviembre de 2002, se emite por el Instructor Propuesta de Resolución mediante la que se propone sea dictada Resolución en la que se declare haber lugar al desahucio del interesado al desprenderse de las actuaciones practicadas los siguientes elementos de valor probatorio de los hechos sujetos a conocimiento y calificación: informe de los Trabajadores Sociales de la Oficina Comarcal de Viviendas de Plasencia.

Cuarto.- De los documentos obrantes en el expediente resulta probado que el interesado no destina el inmueble adjudicado a domicilio habitual y permanente, no habiéndose aportado por el adjudicatario al procedimiento elementos de descargo suficientes para desvirtuar el motivo y la finalidad del mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que el art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, y el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, facultan al propietario de Viviendas de Protección Oficial para promover, con arreglo al procedimiento previsto para su ejercicio, el desahucio, y, en su caso, llevar a efecto el lanzamiento, de los beneficiarios, arrendatarios u ocupantes de las mismas cuando concurren cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas.

Segundo.- Que el número 6 del art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, y del art. 138 del Decreto 2114/1964, de 24 de julio, tipifica como causa de desahucio la de "No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente del arrendatario".

Tercero.- Que el art. 37, letra b, del Decreto 254/2000, de 19 de diciembre, sobre adjudicación de las viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, instituye como causa de extinción del contrato suscrito al amparo de dicho Decreto, la de no ocupación de la vivienda como domicilio habitual y permanente.

Cuarto.- Que, conforme al art. 3 del Decreto 91/1999, de 29 de julio, par el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, corresponde al Director General de Vivienda la competencia para incoar el procedimiento y dictar la resolución que ponga fin al expediente.

La Directora General de Vivienda, en uso de las facultades que le confiere la normativa citada en el fundamento de derecho tercero y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio,

RESUELVE

Declarar haber lugar al desahucio de D. Primitivo García Alonso de la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en C/ Severo Ochoa nº 17, 1º D, en la localidad de Plasencia (Cáceres) por motivo de no destinar la misma a domicilio habitual y permanente, acordando por esta causa la resolución de pleno derecho del contrato de arrendamiento suscrito y ordenando su desalojo, que habrá de verificarse en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, debiendo dejarse la vivienda libre, vacua y expedita y depositando las llaves en el Servicio Territorial de Cáceres (Planta 4ª del Edificio Múltiples sito en la C/ Miguel Primo de Rivera, nº 2), con apercibimiento de que si el interesado no cumple la citada orden se procederá al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres la ocuparen.

Notifíquese la presente resolución al arrendatario advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa y que contra ella podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, conforme a lo dispuesto en el art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 20 de febrero de 2003. La Directora General de Vivienda, Fdo.: Isabel Ceballos Expósito.

ANUNCIO de 29 de mayo de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra Dª Mª Carmen Chaves, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al expediente administrativo nº C-147/02, que se especifica en el Anexo, se procede a su

publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

Cáceres, a 29 de mayo de 2003. El Instructor, FCO. JAVIER ORDIALES BONILLA.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE DESAHUCIO C-147/02 INCOADO CONTRA D^a M^a CARMEN CHAVES.

Vista la Propuesta de Resolución formulada por el Instructor del procedimiento administrativo de desahucio con número de expediente C-147/02 y demás actuaciones que obran en el mismo, y en atención a los siguientes

HECHOS

Primero.- Con fundamento en las conclusiones extraídas de las actuaciones de información previa, con fecha 4 de noviembre de 2002 se acuerda por la Dirección General de Vivienda incoar Expediente Administrativo de Desahucio contra D^a M^a Carmen Chaves, motivado por no destinar a domicilio habitual y permanente la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en C/ Jesús de Nazareno nº 47, 1º B, en la localidad de Cáceres.

Segundo.- Con fecha 20 de noviembre de 2002 se formula por el Instructor del procedimiento Pliego de Cargos en el que se hace constar los hechos constitutivos de causa legal de desahucio que se imputan al presunto infractor así como la naturaleza jurídica de los mismos, siéndole notificado dicho Pliego en debida forma.

Tercero.- Con fecha 21 de febrero de 2003, se emite por el Instructor Propuesta de Resolución mediante la que se propone sea dictada Resolución en la que se declare haber lugar al desahucio del interesado al desprenderse de las actuaciones practicadas los siguientes elementos de valor probatorio de los hechos sujetos a conocimiento y calificación: Ficha de comunicación de ocupaciones ilegales realizada por los los Trabajadores Sociales del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

Cuarto.- De los documentos obrantes en el expediente resulta probado que el interesado no destina el inmueble adjudicado a domicilio habitual y permanente, no habiéndose aportado por el adjudicatario al procedimiento elementos de descargo suficientes para desvirtuar el motivo y la finalidad del mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que el art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, y el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, facultan al propietario de Viviendas de Protección Oficial para promover, con arreglo al procedimiento previsto para su ejercicio, el desahucio, y, en su caso, llevar a efecto el lanzamiento, de los beneficiarios, arrendatarios u ocupantes de las mismas cuando concurren cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas.

Segundo.- Que el número 6 del art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, y del art. 138 del Decreto 2114/1964, de 24 de julio, tipifica como causa de desahucio la de "No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente del arrendatario".

Tercero.- Que el art. 37, letra b, del Decreto 254/2000, de 19 de diciembre, sobre adjudicación de las viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, instituye como causa de extinción del contrato suscrito al amparo de dicho Decreto, la de no ocupación de la vivienda como domicilio habitual y permanente.

Cuarto.- Que, conforme al art. 3 del Decreto 91/1999, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, corresponde al Director General de Vivienda la competencia para incoar el procedimiento y dictar la resolución que ponga fin al expediente.

La Directora General de Vivienda, en uso de las facultades que le confiere la normativa citada en el fundamento de derecho tercero y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio,

RESUELVE

Declarar haber lugar al desahucio de D^a M^a Carmen Chaves de la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en C/ Jesús de Nazareno nº 47, 1º B, en la localidad de Cáceres por motivo de no destinar la misma a domicilio habitual y permanente, acordando por esta causa la resolución de pleno derecho del contrato de arrendamiento suscrito y ordenando su desalojo, que habrá de verificarse en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, debiendo dejarse la vivienda libre, vacua y expedita y depositando las llaves en el Servicio Territorial de Cáceres (Planta 4ª del Edificio Múltiples sito en la C/ Miguel Primo de Rivera, nº 2), con apercibimiento de que si el interesado no cumple la citada orden

se procederá al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres la ocuparen.

Notifíquese la presente resolución al arrendatario advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa y que contra ella podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, conforme a lo dispuesto en el art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 14 de abril de 2003. La Directora General de Vivienda, Fdo.: Isabel Ceballos Expósito.

ANUNCIO de 29 de mayo de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. José Manuel Muñoz Ramos, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al expediente administrativo nº C-165/02, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

Cáceres, a 29 de mayo de 2003. El Instructor, FCO. JAVIER ORDIALES BONILLA.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE DESAHUCIO C-165/02 INCOADO CONTRA D. JOSÉ MANUEL MUÑOZ RAMOS.

Vista la Propuesta de Resolución formulada por el Instructor del procedimiento administrativo de desahucio con número de expediente C-165/02 y demás actuaciones que obran en el mismo, y en atención a los siguientes

HECHOS

Primero.- Con fundamento en las conclusiones extraídas de las actuaciones de información previa, con fecha 25 de noviembre de 2002 se acuerda por la Dirección General de Vivienda incoar Expediente Administrativo de Desahucio contra D. José Manuel Muñoz Ramos, motivado por no destinar a domicilio habitual y permanente la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en Avda. Dolores Ibárruri nº 123, 2º F, en la localidad de Plasencia.

Segundo.- Con fecha 2 de diciembre de 2002 se formula por el Instructor del procedimiento Pliego de Cargos en el que se hace constar los hechos constitutivos de causa legal de desahucio que se imputan al presunto infractor así como la naturaleza jurídica de los mismos, siéndole notificado dicho Pliego en debida forma.

Tercero.- Con fecha 21 de febrero de 2003, se emite por el Instructor Propuesta de Resolución mediante la que se propone sea dictada Resolución en la que se declare haber lugar al desahucio del interesado al desprenderse de las actuaciones practicadas los siguientes elementos de valor probatorio de los hechos sujetos a conocimiento y calificación: Informe de los Trabajadores Sociales de la Oficina Comarcal de Viviendas de Plasencia.

Cuarto.- De los documentos obrantes en el expediente resulta probado que el interesado no destina el inmueble adjudicado a domicilio habitual y permanente, no habiéndose aportado por el adjudicatario al procedimiento elementos de descargo suficientes para desvirtuar el motivo y la finalidad del mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que el art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, y el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, facultan al propietario de Viviendas de Protección Oficial para promover, con arreglo al procedimiento previsto para su ejercicio, el desahucio, y, en su caso, llevar a efecto el lanzamiento, de los beneficiarios, arrendatarios u ocupantes de las mismas cuando concurren cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas.

Segundo.- Que el número 6 del art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, y del art. 138 del Decreto 2114/1964, de 24 de julio, tipifica como causa de desahucio la de "No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente del arrendatario".

Tercero.- Que el art. 37, letra b, del Decreto 254/2000, de 19 de diciembre, sobre adjudicación de las viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, instituye como causa de extinción del contrato suscrito al amparo de dicho Decreto, la no ocupación de la vivienda como domicilio habitual y permanente.

Cuarto.- Que, conforme al art. 3 del Decreto 91/1999, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, corresponde al Director General de Vivienda la competencia para incoar el procedimiento y dictar la resolución que ponga fin al expediente.

La Directora General de Vivienda, en uso de las facultades que le confiere la normativa citada en el fundamento de derecho tercero y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio,

RESUELVE

Declarar haber lugar al desahucio de D. José Manuel Muñoz Ramos de la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en Avda. Dolores Ibárruri nº 123, 2º F, en la localidad de Plasencia por motivo de no destinar la misma a domicilio habitual y permanente, acordando por esta causa la resolución de pleno derecho del contrato de arrendamiento suscrito y ordenando su desalojo, que habrá de verificarse en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, debiendo dejarse la vivienda libre, vacua y expedita y depositando las llaves en el Servicio Territorial de Cáceres (Planta 4ª del Edificio Múltiples sito en la C/ Miguel Primo de Rivera, nº 2), con apercibimiento de que si el interesado no cumple la citada orden se procederá al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres la ocuparen.

Notifíquese la presente resolución al arrendatario advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa y que contra ella podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, conforme a lo dispuesto en el art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 11 de abril de 2003. La Directora General de Vivienda, Fdo.: Isabel Ceballos Expósito.

ANUNCIO de 29 de mayo de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra Dª Ana María Muñoz Gil, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al expediente administrativo nº C-172/02, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

Cáceres, a 29 de mayo de 2003. El Instructor, FCO. JAVIER ORDIALES BONILLA.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE DESAHUCIO C-172/02 INCOADO CONTRA Dª ANA Mª MUÑOZ GIL.

Vista la Propuesta de Resolución formulada por el Instructor del procedimiento administrativo de desahucio con número de expediente C-172/02 y demás actuaciones que obran en el mismo, y en atención a los siguientes

HECHOS

Primero.- Con fundamento en las conclusiones extraídas de las actuaciones de información previa, con fecha 25 de noviembre de 2002 se acuerda por la Dirección General de Vivienda incoar Expediente Administrativo de Desahucio contra Dª Ana Mª Muñoz Gil, motivado por no destinar a domicilio habitual y permanente la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en Avda. Dolores Ibárruri nº 123, 1º C, en la localidad de Plasencia.

Segundo.- Con fecha 2 de diciembre de 2002 se formula por el Instructor del procedimiento Pliego de Cargos en el que se hace constar los hechos constitutivos de causa legal de desahucio que se imputan al presunto infractor así como la naturaleza jurídica de los mismos, siéndole notificado dicho Pliego en debida forma.

Tercero.- Con fecha 21 de febrero de 2003, se emite por el Instructor Propuesta de Resolución mediante la que se propone sea dictada Resolución en la que se declare haber lugar al

desahucio del interesado al desprenderse de las actuaciones practicadas los siguientes elementos de valor probatorio de los hechos sujetos a conocimiento y calificación: Informe de los Trabajadores Sociales de la Oficina Comarcal de Viviendas de Plasencia.

Cuarto.- De los documentos obrantes en el expediente resulta probado que el interesado no destina el inmueble adjudicado a domicilio habitual y permanente, no habiéndose aportado por el adjudicatario al procedimiento elementos de descargo suficientes para desvirtuar el motivo y la finalidad del mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que el art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, y el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, facultan al propietario de Viviendas de Protección Oficial para promover, con arreglo al procedimiento previsto para su ejercicio, el desahucio, y, en su caso, llevar a efecto el lanzamiento, de los beneficiarios, arrendatarios u ocupantes de las mismas cuando concurran cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas.

Segundo.- Que el número 6 del art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, y del art. 138 del Decreto 2114/1964, de 24 de julio, tipifica como causa de desahucio la de "No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente del arrendatario".

Tercero.- Que el art. 37, letra b, del Decreto 254/2000, de 19 de diciembre, sobre adjudicación de las viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, instituye como causa de extinción del contrato suscrito al amparo de dicho Decreto, la de no ocupación de la vivienda como domicilio habitual y permanente.

Cuarto.- Que, conforme al art. 3 del Decreto 91/1999, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, corresponde al Director General de Vivienda la competencia para incoar el procedimiento y dictar la resolución que ponga fin al expediente.

La Directora General de Vivienda, en uso de las facultades que le confiere la normativa citada en el fundamento de derecho tercero y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio,

RESUELVE

Declarar haber lugar al desahucio de D^a Ana M^a Muñoz Gil de la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en Avda. Dolores Ibárruri n^o 123, 1^o C, en la localidad de Plasencia por

motivo de no destinar la misma a domicilio habitual y permanente, acordando por esta causa la resolución de pleno derecho del contrato de arrendamiento suscrito y ordenando su desalojo, que habrá de verificarse en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, debiendo dejarse la vivienda libre, vacua y expedita y depositando las llaves en el Servicio Territorial de Cáceres (Planta 4^a del Edificio Múltiples sito en la C/ Miguel Primo de Rivera, n^o 2), con apercibimiento de que si el interesado no cumple la citada orden se procederá al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres la ocuparen.

Notifíquese la presente resolución al arrendatario advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa y que contra ella podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, conforme a lo dispuesto en el art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 11 de abril de 2003. La Directora General de Vivienda, Fdo.: Isabel Ceballos Expósito.

ANUNCIO de 29 de mayo de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Marcial Gómez Gil, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al expediente administrativo n^o C-174/02, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

Cáceres, a 29 de mayo de 2003. El Instructor, FCO. JAVIER ORDIALES BONILLA.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE DESAHUCIO C-174/02 INCOADO CONTRA D. MARCIAL GÓMEZ GIL.

Vista la Propuesta de Resolución formulada por el Instructor del procedimiento administrativo de desahucio con número de expediente C-174/02 y demás actuaciones que obran en el mismo, y en atención a los siguientes

HECHOS

Primero.- Con fundamento en las conclusiones extraídas de las actuaciones de información previa, con fecha 25 de noviembre de 2002 se acuerda por la Dirección General de Vivienda incoar Expediente Administrativo de Desahucio contra D. Marcial Gómez Gil, motivado por no destinar a domicilio habitual y permanente la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en C/ Jacinto Benavente nº 3, 2º B izq, en la localidad de Plasencia (Cáceres).

Segundo.- Con fecha 2 de diciembre de 2002 se formula por el Instructor del procedimiento Pliego de Cargos en el que se hace constar los hechos constitutivos de causa legal de desahucio que se imputan al presunto infractor así como la naturaleza jurídica de los mismos, siéndole notificado dicho Pliego en debida forma.

Tercero.- Con fecha 21 de febrero de 2003, se emite por el Instructor Propuesta de Resolución mediante la que se propone sea dictada Resolución en la que se declare haber lugar al desahucio del interesado al desprenderse de las actuaciones practicadas los siguientes elementos de valor probatorio de los hechos sujetos a conocimiento y calificación: Ficha de derivación de los Trabajadores Sociales de la Oficina Comarcal de Viviendas de Plasencia.

Cuarto.- De los documentos obrantes en el expediente resulta probado que el interesado no destina el inmueble adjudicado a domicilio habitual y permanente, no habiéndose aportado por el adjudicatario al procedimiento elementos de descargo suficientes para desvirtuar el motivo y la finalidad del mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que el art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, y el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de

Protección Oficial, facultan al propietario de Viviendas de Protección Oficial para promover, con arreglo al procedimiento previsto para su ejercicio, el desahucio, y, en su caso, llevar a efecto el lanzamiento, de los beneficiarios, arrendatarios u ocupantes de las mismas cuando concurren cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas.

Segundo.- Que el número 6 del art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, y del art. 138 del Decreto 2114/1964, de 24 de julio, tipifica como causa de desahucio la de "No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente del arrendatario".

Tercero.- Que el art. 37, letra b, del Decreto 254/2000, de 19 de diciembre, sobre adjudicación de las viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, instituye como causa de extinción del contrato suscrito al amparo de dicho Decreto, la de no ocupación de la vivienda como domicilio habitual y permanente.

Cuarto.- Que, conforme al art. 3 del Decreto 91/1999, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, corresponde al Director General de Vivienda la competencia para incoar el procedimiento y dictar la resolución que ponga fin al expediente.

La Directora General de Vivienda, en uso de las facultades que le confiere la normativa citada en el fundamento de derecho tercero y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio,

RESUELVE

Declarar haber lugar al desahucio de D. Marcial Gómez Gil de la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en C/ Jacinto Benavente nº 3, 2º B izq, en la localidad de Plasencia (Cáceres) por motivo de no destinar la misma a domicilio habitual y permanente, acordando por esta causa la resolución de pleno derecho del contrato de arrendamiento suscrito y ordenando su desalojo, que habrá de verificarse en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, debiendo dejarse la vivienda libre, vacua y expedita y depositando las llaves en el Servicio Territorial de Cáceres (Planta 4ª del Edificio Múltiples sito en la C/ Miguel Primo de Rivera, nº 2), con apercibimiento de que si el interesado no cumple la citada orden se procederá al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres la ocuparen.

Notifíquese la presente resolución al arrendatario advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa y que contra

ella podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, conforme a lo dispuesto en el art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 5 de mayo de 2003. La Directora General de Vivienda, Fdo.: Isabel Ceballos Expósito.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Adaptación de edificio para Centro Educativo Infantil y Primaria 6+12 uds. en el C.P. García Paredes, de Cáceres”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.40.03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Adaptación de edificio para Centro Educativo Infantil y Primaria 6+12 uds. en el C.P. García Paredes, de Cáceres.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 32 de 15/03/03.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

995.544,48 euros I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 5 de junio de 2003.
- b) Contratista: Cnes. González Tovar, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 995.500,00 euros I.V.A. incluido.

Mérida, a 11 de junio de 2003. El Secretario General P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Ampliación en C.P. Santísimo Cristo del Risco, en Sierra de Fuentes”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.39.03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Ampliación en C.P. Santísimo Cristo del Risco en Sierra de Fuentes.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 32 de 15/03/03.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

293.116,13 euros I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 5 de junio de 2003.
- b) Contratista: Gopersa.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 287.556,00 euros I.V.A. incluido.

Mérida, a 11 de junio de 2003. El Secretario General P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Gimnasio en el C.P. Manuel Ordóñez Maestro, en Valdecaballeros”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.12.03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Gimnasio en el C.P. Manuel Ordóñez Maestro, en Valdecaballeros.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 32 de 15/03/03.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

227.272,44 euros I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10 de junio de 2003.

- b) Contratista: Eco Restauraciones, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 213.600,00 euros I.V.A. incluido.

Mérida, a 11 de junio de 2003. El Secretario General P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Nuevo centro por sustitución del C.P. Juan XXIII, en Vegas Altas”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.10.03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Nuevo centro por sustitución del C.P. Juan XXIII en Vegas Altas.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O E nº 32 de 15/03/03.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

326.917,43 euros I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10 de junio de 2003.
- b) Contratista: Eco Restauraciones, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
d) Importe adjudicación: 313.800,00 euros I.V.A. incluido.

Mérida, a 11 de junio de 2003. El Secretario General P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reparación de cubierta de gimnasio en I.E.S. Pedro de Valdivia, en Villanueva de la Serena”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Número de expediente: 13.01.14.03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
b) Descripción del objeto: Reparación de cubierta de gimnasio en I.E.S. Pedro de Valdivia en Villanueva de la Serena.
c) Lote: No procede.
d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 34 de 20/03/03.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

162.714,03 euros I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 5 de junio de 2003.
b) Contratista: Construcciones Copigar de Extremadura, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
d) Importe adjudicación: 148.900,00 euros I.V.A. incluido.

Mérida, a 11 de junio de 2003. El Secretario General P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Equipamiento de material deportivo para varios centros de enseñanza primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
c) Número de expediente: 01/4309/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
b) Descripción del objeto: Equipamiento de material deportivo para varios centros de enseñanza primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
c) Lote: No procede.
d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 52 de 6/05/03.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

85.729,45 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 12 de junio de 2003.
b) Contratista: Talama Consultores, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 82.770,35 euros.

Mérida, a 12 de junio de 2003. El Secretario General P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

- b) Contratista: Consulting de Ingeniería Extremeño, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 68.880,00 €.

Mérida, a 5 de junio de 2003. El Secretario General P.D. 30/07/99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación de la asistencia técnica para la "Redacción del proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-307 de Mérida a Guareña. Tramo: Río Guadiana - EX-105 (Guareña)".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: RP2003005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de las obras de Acondicionamiento de la carretera EX-307 de Mérida a Guareña. Tramo: Río Guadiana - EX-105 (Guareña).
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 18.03.03.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 84.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 5 de junio de 2003.

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Desdoblamiento de acceso bajo el ferrocarril a Valdeterres".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2003001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Desdoblamiento de acceso bajo el Ferrocarril a Valdeterres.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 18.03.03.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 450.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 5 de junio de 2003.
- b) Contratista: Grupo Empresarial Magenta, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
e) Importe de adjudicación: 367.650,00 €.

Mérida, a 5 de junio de 2003. El Secretario General P.D. 30.07.99 (DOE 03.08.99), LUIS ARJONA SOLÍS.

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica la subasta-abierta para la contratación de las obras de “Acondicionamiento y ensanche de la carretera de acceso al Gasco”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Número de expediente: OBR2003042.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Acondicionamiento y Ensanche de la carretera de Acceso al Gasco (Cáceres).
c) Lote: Ninguno.
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 19.04.03.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 180.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 9 de junio de 2003.
b) Contratista: Sendín Pavimentos y Abastecimientos, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
e) Importe de adjudicación: 179.999,00 €.

Mérida, a 9 de junio de 2003. El Secretario General P.D. 30/07/99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio “Realización de actividades formativas dirigidas a personas con riesgo de exclusión en el mercado de trabajo”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
c) Número de expediente: SE-03/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: Realización de actividades formativas dirigidas a personas con riesgo de exclusión en el mercado de trabajo.
c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 35 de fecha 22.03.03.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
d) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total:

Lote 1.- 17.222,00 € (IVA incluido) Curso de Formación de Formadores.

Lote 2.- 67.900,00 € (IVA incluido) Resto de cursos.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 19 de mayo de 2003.
b) Contratista: Asociación para la formación de Administración Pública (G-06211908).
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación:
Lote 1.- 15.568,00 € (IVA incluido) Curso de Formación de Formadores.
Lote 2.- 65.960,00 € (IVA incluido) Resto de cursos.

Mérida, a 9 de junio de 2003. La Secretaria General P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), PATROCINIO SÁNCHEZ ESCOBAR.

CONSEJERÍA DE TRABAJO

EDICTO de 8 de mayo de 2003, por el que se notifica la Propuesta de Sanción a una empresa.

Se pone en conocimiento de la empresa/trabajadores comprendido en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar el Acta de Infracción que se indica por ausencia o ignorado paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sea expuesto en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Colón, 6-3ª planta, de Badajoz, y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al órgano competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/96, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE 27/02/96), reformado por Decreto 131/97, de 4 de noviembre (DOE de 11/11/97), para resolver el expediente: Sr. Jefe del Servicio Territorial de Badajoz (Avda. de Huelva, 2 - Badajoz).

Número del Acta: SH-250/03.- Sujeto Responsable: Laminados Fex, S.L.- Domicilio: Ctra. Badajoz-Granada, Km. 25. La Albuera.- Importe de la Sanción: 1.502,54 euros.

Badajoz, a 8 de mayo de 2003. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, MARÍA VICTORIA RUIZ MARTÍN.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la adjudicación por concurso de un suministro.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Universidad de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
c) Número de expediente: S.1959.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Equipo de microscopía electrónica de barrido con microanálisis.
c) Lugar de ejecución: Escuela de Ingenierías Industriales.
d) Diario Oficial de Extremadura de publicación del anuncio de licitación: nº 16 de 6 de febrero de 2003.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto
c) Forma de Adjudicación: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 216.000 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 11 de marzo de 2003.
b) Contratista: Monocomp Instrumentación, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Impone de Adjudicación: 216.000 euros.

Badajoz, a 5 de junio de 2003. El Gerente, MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA.

ANUNCIO de 16 de junio de 2003, por el que se convoca concurso público para la contratación de un servicio.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Universidad de Extremadura.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
c) Número de expediente: SE.040/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Actividades Físicas de Ocio y Recreación.
b) División por lotes: Sí. (Lote A: Aerobic en Badajoz y Lote B: Gimnasia de mantenimiento en Badajoz).

- c) Lugar de ejecución: Safyde Uex.
 d) Plazo de ejecución: De octubre de 2003 hasta septiembre de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe Lote A: 29.760 €; Importe Lote B: 7.020 €; Importe máximo por alumno y mes: 12 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura. 1) Sección de Patrimonio. 2) Negociado de Patrimonio.
 b) Domicilio, Localidad, Código Postal, Teléfono y Fax: 1) Sección de Patrimonio.- Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., 06071 Badajoz, Tfno. 924-289300, Fax 924-273260. 2) Negociado de Patrimonio. Edificio Rectorado- Plaza de los Caldereros, 1 - 10071 Cáceres, Tfno. 927-257022, Fax 927-226165.
 c) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite: Hasta las 14,00 horas del vigésimo día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
 b) Documentación a presentar: La especificada en cláusulas 5, 6, 7 y 8 del Modelo-Tipo de Pliego Particular de General Aplicación a los contratos de Consultoría, Asistencia y Servicios de la Uex y cláusulas 4 y 5 del Pliego de Cláusulas Particulares.
 c) Lugar de presentación:
 1.- Entidad: Universidad de Extremadura.
 2.- Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.
 3.- Localidad y código postal: 06071, Badajoz.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
 b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.
 c) Localidad: Badajoz.
 d) Fecha: Tendrá lugar el segundo día hábil (no sábado) siguiente al de finalización de presentación de ofertas.
 e) Hora: Once treinta.

9.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 16 de junio de 2003. El Gerente, MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA.

ANUNCIO de 16 de junio de 2003, por el que se convoca concurso público para la contratación de gestión de servicio.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
 c) Número de expediente: SE.044/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de Telefonía Pública.
 b) División por lotes: No.
 c) Lugar de ejecución: Universidad de Extremadura.
 d) Plazo de ejecución: Un año a partir de la fecha de firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Concurso Público.

4.- CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total del canon anual: 7.212 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del canon fijo anual (144 €).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura. 1) Sección de Patrimonio. 2) Negociado de Patrimonio.
- b) Domicilio, Localidad, Código Postal, Teléfono y Fax: 1) Sección de Patrimonio.- Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., 06071 Badajoz, Tfno. 924-289300, Fax 924-273260. 2) Negociado de Patrimonio. Edificio Rectorado- Plaza de los Caldereros, 1-10071 Cáceres, Tfno. 927-257022, Fax 927-226165.
- c) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite: Hasta las 14,00 horas del vigésimo día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: La especificada en cláusulas 4, 5, 9 y 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable.
- c) Lugar de presentación
 - 1.- Entidad: Universidad de Extremadura.
 - 2.- Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.
 - 3.- Localidad y código postal: 06071, Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad: Badajoz.

d) Fecha: Tendrá lugar el segundo día hábil (no sábado) siguiente al de finalización de presentación de ofertas.

e) Hora: Once treinta.

9.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 16 de junio de 2003. El Gerente, MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 4 de junio de 2003, para notificación de Resoluciones de expedientes sancionadores.

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 4 de junio de 2003. El Secretario General, ACCTAL, FERNANDO MICHARET VINAGRE.

ANEXO

N.EXPE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
220/3	VICTOR SANTOS VENEGAS	DES000486	BURGUILLLOS DEL CERRO (BADAJOZ)	01/04/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
214/3	JORGE GUARDIOLA FORNS	43391361K	VILASSAR DE MAR (BARCELONA)	21/04/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
184/3	RAUL FRAGOSO ANTONIO	DES000472	BADAJOZ (BADAJOZ)	25/04/2003	artículo 26.1) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	150,00 €
147/3	CUREU VIORREL CORNEL	DES000464	MANILLEU (BARCELONA)	09/04/2003	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00 €
113/3	ALFREDO DAMIANA GARCIA NOGALES	8821992C	OLIVENZA (BADAJOZ)	16/04/2003	artículo 165.1 de la Real Decreto 137/93, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, (BOE de 5-3-93), que desarrolla el artículo 7.1.b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	90,00 €
69/3	RAUL RENDON CACERES	80069127D	BADAJOZ (BADAJOZ)	19/05/2003	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00 €
68/3	MANUEL TORRADO SOLTERO	80090183C	BADAJOZ (BADAJOZ)	16/04/2003	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00 €
37/3	JOSE ANTONIO BORREGO MORENO	76260779R	MERIDA (BADAJOZ)	19/05/2003	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00 €
24/3	ALEJANDRO LEO GUTIERREZ	8416442	BADAJOZ (BADAJOZ)	12/05/2003	artículo 23 b) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	450,00 €
1920/2	ANTONIO BARCO SANTANA	8677745Y	MERIDA (BADAJOZ)	01/04/2003	artículo 165.1 de la Real Decreto 137/93, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, (BOE de 5-3-93), que desarrolla el artículo 7.1.b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	90,00 €
1886/2	ANTONIO JAEN GUERRERO	25954074T	JAEN (JAEN)	28/03/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 7 de mayo de 2003, sobre Estudio de Detalle.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 7 de mayo de 2003, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle reformado de ordenación de volúmenes en la parcela con referencia catastral 57.498-13, en Avda. Santa Marina núm. 7, de Badajoz, en el ámbito del A.C.O.-21, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. Javier Panadero Alburquerque, en representación de Joca Inmo, S.A. y, redactado por el Arquitecto D. Carlos Albarrán Liso.

Asimismo, se acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por un mes para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 7 de mayo de 2003. El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

ANUNCIO de 29 de mayo de 2003, sobre aprobación del Texto Refundido del Plan Especial de Reforma Interior del Área de Planeamiento a Desarrollar nº 23 (A.P.D.-23).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 9 de mayo de 2003, aprobó definitivamente el Texto Refundido del Plan Especial de Reforma Interior del Área de Planeamiento a Desarrollar núm. 23 (A.P.D.-23), del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. José Manuel López Vinuesa, en representación de Urvicasa, y redactado por el Arquitecto D. Jorge López Álvarez, afectando a terrenos situados en la orilla norte del río Guadiana, al sur de la Barriada de San Fernando y Santa Isabel, y que lindan: Al Norte, con Avda. Adolfo Díaz Ambrosna; al Este, con fortificación del Puente de Palmas; al Sur, con huertos de la ribera del Guadiana; y al Oeste, con instalaciones hosteleras.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 29 de mayo de 2003. El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA LA VACA

ANUNCIO de 14 de mayo de 2003, sobre aprobación de la reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 8.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2003, aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución número 8 dentro del Plan Parcial número 2, cuya parte dispositiva dice literalmente:

“Aprobado inicialmente, en sesión plenaria del día 19 de febrero de 2003, el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución número 8 dentro del Plan Parcial número 2, y

Atendido que sometido el proyecto a información pública durante el plazo de un mes en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, periódico HOY y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con audiencia a los interesados sin que se hayan producido alegaciones.

En armonía con lo preceptuado en los artículos 110, 111, 112 y 122 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros asistentes adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución número 8 dentro del Plan Parcial número 2.

Segundo.- Notificar este acuerdo a todos los interesados y publicarlo en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma, Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y el periódico HOY de la provincia, remitiendo copia al Organismo competente de la Comunidad Autónoma.

Tercero.- Una vez firme en vía administrativa el presente acuerdo se notificará a todos los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística, facultando al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba los documentos precisos para la efectividad de este acuerdo.”

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Contra ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso de Badajoz, en el plazo de dos meses, contados desde el día en que tenga lugar la notificación de esta resolución, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, de la interposición de dicho recurso.

Podrá interponer cualquier otro que estime procedente.

Cabeza la Vaca, a 14 de mayo de 2003. El Alcalde, MANUEL VÁZQUEZ VILLANUEVA.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2003, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

D. Cipriano Tinoco Gordillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público para general conocimiento que por resolución de 10 de junio de 2003 ha sido nombrado funcionario de carrera de este Ayuntamiento Don Antonio Hernández González (80031608-A), perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala: servicios especiales, con la categoría de personal de oficios, operario de servicios/conductor-mecánico de maquinaria municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Los Santos de Maimona, a diez de junio de dos mil tres.

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2003, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

D. Cipriano Tinoco Gordillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público para general conocimiento que por resolución de 10 de junio de 2003 ha sido nombrado funcionario de carrera de este Ayuntamiento Don Juan Moreno Amador (80.015.810-Y), perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala: servicios especiales, con la categoría de personal de oficios, Maestro de Obras de este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Los Santos de Maimona, a diez de junio de dos mil tres.

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS

EDICTO de 10 de junio de 2003, sobre modificación nº 2 de las Normas Subsidiarias.

Se hace saber que el pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de abril del año dos mil tres,

acordó aprobar inicialmente la modificación puntual núm. 2 de las NN.SS. con el fin de incluir una faja de terreno en industrial, promovido por la Sociedad Cooperativa Montevirgen, para el desarrollo de sus actividades industriales.

Se abre un plazo de información pública, por período de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas, podrán hacer uso de su derecho de presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Villalba de los Barros, a 10 de junio de 2003. El Alcalde, ANTONIO FERNÁNDEZ IGLESIAS.

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE RENA

ANUNCIO de 11 de junio de 2003, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1998, de 10 de marzo, se hace público que con fecha 10 de junio de 2003, el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento ha nombrado funcionario de carrera a Don Pedro Carmona Gutiérrez, con D.N.I. nº 33987500D, en la escala de Administración General, Subescala de Administración, Clase Administrativo, Grupo C.

Villar de Rena, a 11 de junio de 2003. El Alcalde, SIMÓN PÉREZ SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 8 de mayo de 2003, sobre aprobación de Estudio de Detalle.

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 8 de mayo de 2003 aprobó Inicialmente el Estudio de Detalle de manzana con parcelas CJ1 y CJ2 de la urbanización "Macondo", que se tramita a instancia de D. Abelardo Martín Cordero en representación de Iniexsa, cuyo objeto es reajustar las alineaciones de las parcelas CJ1 y CJ2, previamente establecidas por el Plan Parcial, no alterándose las determinaciones de ordenación pretendidas por éste.

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido

al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001 de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento Aprobado Inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 8 de mayo de 2003. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN ESPECIAL DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 6 de junio de 2003, sobre citación para práctica de notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963 de 28 de diciembre), según la redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

- Relación de deudores con notificaciones pendientes: Los incluidos en la relación adjunta.
- Procedimiento que motiva las notificaciones: Asunción Expediente.
- Órgano responsable de su tramitación: Órgano de Recaudación de esta Delegación.

Los deudores incluidos en la relación adjunta, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer, al objeto de que se practique la notificación pendiente, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes a viernes en horarios de 9 a 14 horas, en la Unidad de Recaudación de cualquiera de las oficinas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de esta Provincia, sita en:

- Don Benito: Alonso Martín, 16.
- Mérida: Pz. de Santa María, 5.

- Zafra: Avda. Antonio Chacón, s/n.
- Badajoz: Paseo de San Francisco, 17.

Badajoz, a 6 de junio de 2003. El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, RAFAEL DÍAZ GARCÍA.

NOTIFICACIÓN ASUNCIÓN EXPEDIENTE POR DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN.

DEUDOR	N.I.F./C.I.F.
MADERAS SOUSA, S.L.	B06260954

ANUNCIO de 13 de junio de 2003, sobre citación para práctica de notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963 de 28 de diciembre), según la redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

- Relación de deudores con notificaciones pendientes: Los incluidos en la relación adjunta.
- Procedimiento que motiva las notificaciones: Providencia de apremio.
- Órgano responsable de su tramitación: Órgano de Recaudación de esta Delegación.

Los deudores incluidos en la relación adjunta, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer, al objeto de que se practique la notificación pendiente, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes a viernes en horarios de 9 a 14 horas, en la Unidad de Recaudación de cualquiera de las oficinas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de esta Provincia, sita en:

- Don Benito: Alonso Martín, 16.
- Mérida: Pz. de Santa María, 5.

— Zafra: Avda. Antonio Chacón, s/n.
 — Badajoz: Paseo de San Francisco, 17.

Badajoz, a 13 de junio de 2003. El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, RAFAEL DÍAZ GARCÍA.

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO.
 NÚMERO DE EMISIÓN: 03.3.1.10.004

DEUDOR	N.I.F./C.I.F.
LOBO HERNÁNDEZ, FRANCISCA	08724386-A

NOTARÍA DE ALMENDRAL

EDICTO de 12 de junio de 2003, sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.

Yo, José Pérez Ballesta, Notario del Ilustre Colegio de Cáceres, con residencia en Almendral:

DOY FE:

1º Que con fecha 19 de mayo de 2003, bajo el número 306 de mi protocolo, se inició Acta de Notoriedad para Constatación de Exceso de Cabida, a instancia de Don Antonio Martín Andrade, con D.N.I./N.I.F. número 80.005.948-B, pretendiéndose que se declare, previas las oportunas diligencias, notificaciones y pruebas, como notoria la superficie de la finca que a continuación se describe:

Urbana.- Casa en la calle Corredera, señalada con el número seis, de Torre de Miguel Sesmero; consta de zaguán, sala y corral, y en éste una pequeña cuadra. Que tiene una superficie no de setenta y cinco metros cuadrados, como se refleja en el Registro de La Propiedad de Olivenza sino que tras el exceso de cabida que se pretende, de trescientos treinta y un metros cuadrados de los que ciento treinta y seis metros cuadrados se encuentran construidos.

Linda: Al frente, con calle de su situación; derecha entrando, antes con Francisco Mangas, hoy según catastro con Josefa García

Cansado; izquierda, antes con Antonio Torres Méndez, hoy según catastro con Carlos Milán Martínez; y al fondo, antes con Egido, actualmente según catastro con Don Antonio Hernández Tristanchó; Doña Concepción Cacho Cordero, Doña Luisa Gago Torres y Rafael Hernández Milán.

Inscripción.- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Olivenza al Tomo 694, Libro 52, folio 27, finca número 1.925, inscripción 3ª.

Referencia catastral.- La referencia catastral del inmueble es la número 2173514PC9727S0001UR.

2º Que se expide el presente Edicto para su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, con el fin de notificar por medio de esta publicación a todos los que se crean interesados y con derechos sobre el exceso de cabida pretendido, que puedan comparecer, en el plazo de veinte días, desde su publicación, en mi despacho de la Notaría de Almendral, sito en la calle Luis de Morales, nº 11-A, y justificar tales derechos.

Almendral, a 12 de junio de 2003.

PARTICULARES

ANUNCIO de 27 de mayo de 2003, sobre extravío del Título de Graduado Escolar de D. Francisco Gómez Rodríguez.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D. Francisco Gómez Rodríguez.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 27 de mayo de 2003. El Interesado, FRANCISCO GÓMEZ RODRÍGUEZ.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2003

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2003, es de 93,79 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,82 euros.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,10 euros.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,77 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,38 euros si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2003 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2003. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56